

DECRETO N° 123

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 118 de 2021, le fue aceptada a partir del 22 de octubre del año en curso, la renuncia a la doctora MARÍA FERNANDA ESTRADA ROBLEDÓ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.777.337 expedida en Manizales, al cargo que desempeñaba en propiedad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS ARMANDO MARTÍNEZ PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.461.924 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora María Fernanda Estrada Robledo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 22 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 124

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 28 de octubre de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveer el cargo desde la fecha antes enunciada.

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YELI CATHERINE ÁVILA LOZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.453.659 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1662 de 2021
(6 de octubre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **LUIS ALFREDO BERMEO ACELDAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.740.513, como Profesional Universitario Grado 21, adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia al servicio de la oficina de prensa, en reemplazo de la señora Piedad Yolima Salamanca Ramírez, a quien le fue concedida licencia no reenumerada y renunciabile desde el 22 de septiembre y hasta el 19 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1666 de 2021
(20 de octubre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **YESID RUÍZ YÁÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.484.228, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del Ingeniero Gefry Andrés Castro Jiménez, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 20 de octubre del año en curso; cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1673 de 2021
(28 de octubre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **GLORIA CRISTINA LONDOÑO BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.967.935, como Escribiente Nominado de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Luisa Fernanda Rojas Rodríguez, a quien le fue concedida licencia de maternidad, por el término de ciento veintiséis (126) días, contados a partir del 11 de octubre de 2021 y hasta el 13 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 033

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 031 de 2021, fue designada en provisionalidad la señora NATALIA ANDREA CASTRO MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.690.374 expedida en El Espinal, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la señora CASTRO MUÑOZ, presentó renuncia a partir del 8 de octubre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de octubre de 2021, la renuncia presentada por la señora NATALIA ANDREA CASTRO MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.690.374 expedida en El Espinal, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo la señora Natalia Andrea Castro Muñoz, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 034

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 020 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor LUIS ARMANDO MARTÍNEZ PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.461.924 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor MARTÍNEZ PULIDO, presentó renuncia a partir del 22 de octubre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 22 de octubre de 2021, la renuncia presentada por el doctor LUIS ARMANDO MARTÍNEZ PULIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.461.924 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del cargo a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor SEBASTIÁN DAVID MARTÍNEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.079.504 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Luis Armando Martínez Pulido, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 035

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 027 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora PATIÑO ALZATE, presentó renuncia a partir del 1° de noviembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de noviembre de 2021, a la señora ISABELLA FERNÁNDEZ CORONEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.510.892 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Vanessa Patiño Alzate, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 074

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 071 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor VERBEL MELO, presentó renuncia a partir del 8 de octubre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de octubre de 2021, la renuncia presentada por el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Víctor Daniel Verbel Melo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 076

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 21 de octubre de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo a partir de la fecha antes mencionada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar de libre nombramiento y remoción a la señora LILIANA SUÁREZ MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 52.837.585 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 077

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 064 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA MARGARITA VALLE OVALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.648.825 expedida en Valledupar, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora VALLE OVALLE, presentó renuncia a partir del 1° de noviembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora MARÍA MARGARITA VALLE OVALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.648.825 expedida en Valledupar, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de noviembre de 2021, a la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora María Margarita Valle Ovalle, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 109

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 4 de noviembre de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo desde la fecha antes enunciada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALFONSO SENEJOA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.214 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 055 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora CLAUDIA ANGÉLICA MARTÍNEZ CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.480.315 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora MARTÍNEZ CASTILLO, presentó renuncia a partir del 1° de noviembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo a partir de la fecha antes señalada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora CLAUDIA ANGÉLICA MARTÍNEZ CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.480.315 expedida en Cartagena, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

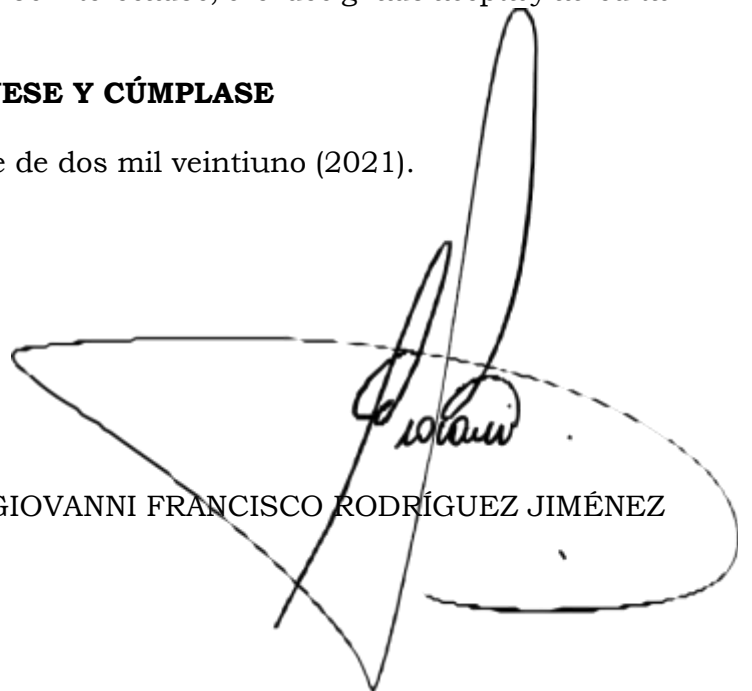
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de noviembre de 2021, al doctor DIEGO ANDRÉS STEVENSON MONROY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.959.179 expedida en Agustín Codazzi, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Claudia Angélica Martínez Castillo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 120

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ JORGE ROMERO ROJANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.413.391 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 121

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 115 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora PRECIADO BELTRÁN, presentó renuncia al cargo a partir del 8 de octubre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de octubre de 2021, la renuncia presentada por la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.066.856 expedida en Buga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Vanessa Preciado Beltrán, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA